

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	686
Radicado:	760013110012-2017-00603-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	BETTY LIZETH GONZALEZ ROJAS
Causantes:	GUSTAVO ADOLFO CASTRO SOTO
Tema y subtemas:	AUTO NO ACCEDE A SUSTITUCION PODER

La abogada SANDRA MILENA CARDONA HENAO allega memorial de sustitución de poder a ella otorgada por el apoderado judicial CESAR AUGUSTO BAHAMON GOMEZ y, en consecuencia, solicita se dé trámite a la petición por ella allegada a través del correo electrónico el 17 de julio de la anualidad, relativa a la corrección del trabajo de partición.

1

Una vez revisado el expediente, se tiene que, si bien el Dr. CESAR AUGUSTO BAHAMON GÓMEZ actúa como apoderado judicial de una de las partes en el presente proceso, ésta no corresponde a las enunciadas en el memorial de sustitución, razón por la cual no se ACCEDE a reconocer a la peticionaria como apoderada sustituta.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)